

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-180-2023**  
**“SUMINISTRO DE TELEVISIONES Y DISCOS SSD EXTERNOS PARA TELESECUNDARIAS DEL ISEP”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. **OM-ISEP-180-2023**, correspondiente al **“Suministro de Televisiones y Discos SSD Externos para Telesecundarias del ISEP”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:07 horas** del día **24 de noviembre de 2023**, fecha señalada en Acta Circunstanciada de fecha 22 de noviembre de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 22 de noviembre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V., JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., y COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-180-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**

##### **CUMPLE**

Para las **PARTIDAS 1 y 2**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante: **CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la **PARTIDA 1 y 2** en que participa.

#### **LICITANTE: JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

##### **NO CUMPLE**

Para las **PARTIDAS 1 y 2**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

---

#### 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente invitación deberán ser entregados en el almacén de "La Convocante" ubicado en:

Almacén del ISEP Mexicali, ubicado en Calzada Anáhuac número 427 entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, Colonia Ex Ejido Zacatecas, Mexicali, Baja California.

- Dentro del numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

#### 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales a partir de la firma del contrato.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos de la conservación de la bien materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia del bien a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bien de procedencia extranjera exclusivamente.

No se aceptarán entregas en parcialidades. El proveedor deberá realizar la entrega completa de todos los conceptos que integran la partida en la que desea participar.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega del bien por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- Dentro del numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

#### 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN:

El periodo mínimo de garantía del bien que se requiere en la presente licitación, será de 1 año.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado. El proveedor será el responsable de hacer valida la misma ante el fabricante y deberá responder por el bien garantizado directamente al órgano solicitante. El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del órgano solicitante.

- Dentro del numeral 6.1 inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, año, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica presentada por el licitante en mención, el Comité se percata que, omite plasmar la totalidad de las especificaciones y condiciones contenidas en los **puntos, 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN antes transcritas**, incumpliendo con los numerales antes mencionados, en relación directa con lo establecido y requerido expresamente el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla para la totalidad de las partidas en que participa.

Omisiones por las que, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A), numerales 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados

la propuesta técnica del licitante: **JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., para las PARTIDAS 1 y 2 en que participa, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las **PARTIDAS** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

**LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA 1**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6 y 6.1 inciso B) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

Dentro del numeral 6 **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** de bases de Licitación, se establece lo siguiente:

**6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. ***Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.***

Así mismo dentro del numeral 6.1 inciso **B) CATÁLOGOS DE LOS BIENES** de bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

**B).- CATÁLOGOS DE LOS BIENES** emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para la partida única en la que participa, en lo que se especifique las características técnicas del bien ofertado, ***redactado en idioma español o en el idioma del país de origen del bien, acompañados de una traducción simple al español*** de la parte de la descripción del bien propuesto...."

Y del análisis detallado del documento Anexo 5 del numeral 6.1 señalado como en el inciso **G) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, exhibido por el licitante que nos ocupa como parte integrante de su propuesta técnica, este Comité se percata de que, dicho documento **carece de la firma del representante legal**, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6 **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el licitante antes mencionado, el Comité se percata que, si bien es cierto presenta Catálogo de bienes para la partida en que participa, también lo es que, **omite presentar la traducción simple al español de los catálogos exhibidos**, incumpliendo con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Omisiones por las que, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 6 y 6.1 inciso B), numerales 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y g) y 11 de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA 1 en que participa, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<p><b>Importe</b> <b>\$ 2'361,516.25 M.N.</b> Mas el <b>8%</b> de IVA</p>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas del día 28 de noviembre de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **OM-ISEP-180-2023**, correspondiente al "**Suministro de Televisiones y Discos SSD Externos para Telesecundarias del ISEP**", por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</b> COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. MELISSA PIMENTEL AGUILAR</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA</b> ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ISEP EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. PATRICIA SOSA HURTADO</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



Samuel

S

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>ASESOR AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. SAMUEL RAMÍREZ GUZMÁN</b> ASESOR JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR AREA REQUIRENTE</p>  <p><b>C. OSCAR ALFREDO REYES ESPINOSA</b> JEFE DE OPERACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--








Por parte del licitante participante.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-180-2023  
"SUMINISTRO DE TELEVISIONES Y DISCOS SSD EXTERNOS PARA TELESECUNDARIAS DEL ISEP"

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lio Fdo Lms Felix	Jefe de Invitaciones y Categorías en coordinación de proyectos SHH	LIFL241013FP9	
2	Karina Ramirez Estrada		RAEK960318-QG9	
3	CARLOS FLORENTIN ABOYTA	Aux de cuentas On	FAC 691213 914	
4	Dscar Alfredo Reyes Espinosa	Jefe de Operaciones Agencia Digital BC	REE0990219QGA	
5	Juan Ramon Arce Ocasio	OIC en la SEyel ISEP en Synchron de la SHH	AEOJ790703 7V4	
6	Melissa Pimentel Aguilar	Asistente Jurídico del ANALISTA	PAM910123SUZ0	Melissa P
7	Samuel Ramirez Guzman	ANALISTA	RAGS83111022A	
8	Patricia Susana Herberich	Analista Sordico de la Dirección de Normatividad	SOHP861215	
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

24 DE NOVIEMBRE DE 2023

13:00 HRS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compra, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Ofidalia Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Chico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).